

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta firmada en Temascalcingo

14 August 1846

Temascalcingo, Estado de México

Content:

Acta firmada en Temascalcingo, 14 de agosto de 1846

En el pueblo de Temascalcingo a los catorce días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, en el local del juzgado de paz, por invitación del ciudadano juez Manuel Garduño, reunidos los jueces de todos los pueblos y haciendas del territorio, el señor cura D. Ramón María Sánchez, vicarios y multitud de ciudadanos dio cuenta el citado juez de paz con una comunicación de la subprefectura, y la acta del vecindado y autoridades de Toluca, en que se adhieren al plan proclamado en la capital de México, el cuatro del presente agosto. Instruidos del plan y sus considerandos, el expresado juez de paz manifestó a la concurrencia, que todos estaban en plena libertad para manifestar su opinión, siendo la suya particular, el adherirse. En consecuencia se hicieron algunas proposiciones y se concluyó con la aprobación unánime del siguiente artículo:

Las autoridades y ciudadanos expresados, que se expresaran, se adhieren al plan proclamado en México, el cuatro del actual, y consta de seis artículos en la acta que se celebró en Toluca, el cinco del mismo, y a las conclusiones lógicas de los considerandos de los siete párrafos que preceden a dichos artículos. Con lo que concluyó este acto, habiéndose acordado solemnizarlo con una misa de gracias, repique a vuelo, cohetes y demás demostraciones posibles. Y para constancia firmamos.

Juez Manuel Garduño Br.  
José María Rodríguez Br.  
Ignacio Bautista, juez de Istapan  
Luis Velázquez, ídem.  
De los pueblos de indios  
Francisco Martínez  
Juan Ramírez  
Asencio Martínez  
José Hermenegildo Calixto de Jesús  
Pedro Calixto  
Francisco Gerónimo  
Gregorio Francisco  
Subprefectos, José Mirando  
José Antonio Chaparro  
Cura Ramón María Sánchez  
M. Dorantes  
Jesús Romero  
Ignacio Maya  
Ignacio Boyeo  
Manuel Ortiz  
Ignacio Ruiz  
Marcos Miranda  
Valentín Chaparro

Ignacio Ortiz  
Agustín R. Piña  
Hermenegildo Hernández  
Francisco Bernal  
José María Paredes  
Ignacio Gómez Obregón  
Gabino Romero  
José María Maya  
Pío v. Garduño  
Atilano Rocha  
Luis Vidal  
Juan Bernal  
Juan Ignacio Carraga  
Remigio Rivas  
Antonio Guerra  
Antonio Vázquez  
Eugenio Ruiz  
Manuel Amaro  
José María Ruiz  
José María Romero  
Andrés Barrios  
Apolinario Maya  
Doroteo Ruiz  
Juan Ruiz  
Juan Ramón Durán

Nota. Además de los individuos expresados, constan nombres de sesenta y cinco individuos que no supieron firmar.

El ciudadano Manuel Garduño, juez de paz, de dicho territorio, que actuó con testigos de asistencia.

Certifico. Que la copia que antecede, está sacada de la acta original que obra en el archivo de este juzgado. Y para constancia, firmo ésta con los de mi asistencia. Doy fe.

Manuel Garduño  
Asistencia. Atiliano Rocha  
Asistencia. Francisco Bernal

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=595>